



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2010

RES. H. N° 2185-10

Exptes. N° 20.203/08

VISTO:

Las Res. N° 177-SRT-2008, por la cual se da por aprobada por promoción, la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria", de la Carrera de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, fue convalidada por Res. H. N° 685-08, de esta Facultad;

Que por Res. N° 414-SRT-2010, Dirección de Sede Regional Tartagal modifica el Art. 1° de la Res. N° 177-SRT-2008, aclarando el plan de estudios que corresponde al alumno Pulido, Alejandro Rodolfo y consigna el nombre correcto de la asignatura aprobada por promoción;

Que esta última resolución emitida por la mencionada Dirección de Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 414-SRT-2010, por la cual se modifica la Resolución N° 177-SRT-2008, en el sentido de aclarar el plan de estudios al que pertenece el alumno Alejandro Rodolfo PULIDO y consigna el nombre correcto de la asignatura, la que corresponde leerse: RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCION COMUNITARIA II°.

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, por tratarse de una resolución aclaratoria complementaria, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.